

PROYECTO DE DECLARACION

Su más enérgico repudio al intento de asesinato de la Sra. Einat Kranz Neiger, Embajadora del Estado de Israel en los Estados Unidos Mexicanos, cuya vida estuvo objeto de una conspiración que, según las autoridades de los Estados Unidos y de Israel, fue orquestada por el Cuerpo de la Guardia Islámica Revolucionaria de (IRGC) de la República Islámica de Irán, mediante una operación que se habría iniciado a finales de 2024-inicios de 2025 y fue desbaratada en el curso de 2025.

Su reconocimiento a la cooperación entre los servicios de inteligencia y seguridad de México, Israel y los Estados Unidos, por haber permitido detectar, contener y neutralizar esta conspiración antes de que se consumara.

Firmante: Gerardo Milman.

FUNDAMENTOS.

Señor presidente;

Según informaciones oficiales recientes, se desarticuló un complot planificado por la IRGC de la República Islámica de Irán para asesinar a la Embajadora de Israel en México, iniciado a finales de 2024, activo hasta mediados de 2025 y cuya ejecución fue impedida gracias a la colaboración de servicios de inteligencia mexicanas, israelíes y estadounidenses.

Este atentado, aunque no se consumó, representa una amenaza directa al principio de inmunidad diplomática, a la seguridad de los representantes internacionales y al libre ejercicio de la función diplomática, todos ellos elementos esenciales para las relaciones internacionales pacíficas y el respeto del orden jurídico global.

La implicación de un actor estatal —la IRGC, fuerza militar-paramilitar vinculada al Estado iraní— en un plan dirigido contra un diplomático extranjero en un tercer país (México), pone de manifiesto la extensión transnacional de las actividades de violencia política, lo cual exige una respuesta global y coordinada.

Israel declaró que el operativo fue dirigido por un agente del IRGC llamado **Hasan Izadi, alias "Masood Rahnema"**, quien se desempeñaba como asistente en la embajada de Irán en Venezuela.

Este caso se inscribe en un patrón más amplio de operaciones atribuidas al IRGC o sus proxies, que implican atentados contra diplomáticos, disidentes y objetivos israelíes fuera del Medio Oriente.

La protección de la vida de los diplomáticos y del personal de misiones internacionales constituye una obligación de los Estados conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) y otros instrumentos internacionales, y la violación de este principio socava la confianza y la seguridad del sistema diplomático.

La Argentina, como Estado parte del sistema internacional y promotora de los principios de paz, cooperación y respeto del derecho internacional, no puede permanecer indiferente ante actos que atentan contra un representante diplomático, pues ello afecta también los valores que sustentan la convivencia entre las naciones y la protección de los derechos humanos universales.

Frente a un mundo donde los desafíos de la seguridad diplomática, el terrorismo de Estado y las amenazas híbridas se vuelven cada vez más

complejos, es indispensable que los Estados refuercen los marcos normativos, los protocolos de seguridad, el intercambio de inteligencia y la cooperación internacional, para garantizar que lugares, misiones y personas diplomáticas puedan desempeñar su función sin riesgo y sin coacción.

En virtud de lo expuesto, el órgano considera oportuno y necesario manifestar su postura formal de rechazo y preocupación, al mismo tiempo que reafirma su compromiso con la seguridad de los diplomáticos y con la cooperación entre Estados para prevenir hechos semejantes.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados que me acompañen en esta iniciativa.

Firmante: Gerardo Milman.